

PANORAMA DE LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL EN AMÉRICA LATINA DURANTE EL SIGLO XXI

**PANORAMA OF THE PRESIDENTIAL REELECTION IN LATIN
AMERICA DURING THE XXI CENTURY**

Recibido: 30/03/2021 - Aceptado: 25/05/2021

Sandra del Carmen Ramos Quistial

Candidata a Doctora en Administración Pública
por la Universidad Nacional del Litoral de Argentina

sramos272@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-6264-4977>

Cómo citar este artículo:

Ramos, S. (Enero - junio de 2021). Panorama de la reelección presidencial en América Latina durante el siglo XXI. *Sathiri: Sembrador* (16)1, 99-119. <https://doi.org/10.32645/13906925.1043>

Resumen

Este artículo analiza el panorama contemporáneo de la reelección presidencial en América Latina desde la perspectiva de la ingeniería constitucional y la política comparada, en el contexto de la tendencia reeleccionista que se está viviendo actualmente en América Latina, y que ha revivido el debate histórico, político y académico, entre quienes apoyan y rechazan la reelección presidencial. Por tanto, presenta algunas consideraciones teóricas y metodológicas sobre el presidencialismo latinoamericano como sistema político y la reelección presidencial, necesarias para comprender y estudiar el tema objeto de estudio, decantándose hacia la definición de esta institución electoral como un factor decisivo para la estabilidad y viabilidad de la democracia de la región en el futuro próximo. De este modo, siguiendo la lógica comparativa el objetivo del trabajo es observar las distintas modalidades de reelección presidencial que se están aprobando en los países latinoamericanos, para visualizar cuál tipo de reelección presidencial se puede imponer como tendencia predominante. Para lograr este objetivo se analiza la literatura más reciente sobre la influencia que puede tener la reelección en el presidencialismo latinoamericano como forma de gobierno democrático, y empíricamente los constantes desplazamientos de los países entre las modalidades de reelección presidencial en lo que va de este siglo XXI.

Palabras claves: Presidencialismo, reelección presidencial, América Latina.

Abstract

This article discusses the contemporary landscape of presidential re-election in Latin America from the perspective of constitutional engineering and comparative politics, in the context of the re-election trend currently under way in Latin America, which has revived the historical, political and academic debate among those who support and reject presidential re-election. It therefore presents some theoretical and methodological considerations on Latin American presidentialism as a political system and presidential re-election, necessary to understand and study the subject under study, decanting towards the definition of this electoral institution as a decisive factor for the stability and viability of the region's democracy in the near future. In this way, following comparative logic, the objective of the work is to observe the different modalities of presidential re-election that are being approved in Latin American countries, to visualize what kind of presidential re-election can be imposed as a predominant trend. To achieve this goal, we analyze the latest literature on the influence that re-election can have on Latin American presidentialism as a form of democratic government, and empirically the constant displacement of countries between the modalities of presidential re-election so far this 21st century.

Keywords: Presidentialism, Presidential Re-election, Latin America.

Introducción

En el presente trabajo se reflexiona desde la perspectiva de la ingeniería constitucional y la política comparada sobre las constantes reformas constitucionales que rigen la reelección presidencial en América Latina, con el objetivo de identificar la evolución de las tendencias anti y pro reeleccionistas que se están presentando en la región, y dejar planteado cuál podría estar imponiéndose en la actual coyuntura política latinoamericana como tendencia principal. Sin dejar de cuestionar de modo subyacente si esta institución electoral representa una garantía o una amenaza para la estabilidad democrática en el actual contexto político regional.

Así, partiendo de un análisis general de la reelección presidencial como instrumento que potencia o disminuye el poder presidencial, se considera necesario analizarla como institución electoral en función de la estructura del presidencialismo latinoamericano. En este sentido se piensa que la reelección presidencial es la principal institución electoral que ha permitido históricamente la regulación de la tendencia que tiene el presidencialismo hacia la personalización del poder (Linz, 1996; Nohlen, Zovatto y Thompson, 2007; Payne, Zovatto y Mateo, 2006).

Teóricamente lo primero que se toma en cuenta es que el presidencialismo latinoamericano presenta tanto las características generales de este tipo de gobierno como características específicas, que determinan la interacción entre los sistemas políticos y los sistemas electorales, definiendo la gobernabilidad y viabilidad democrática en cada contexto nacional. Como se sabe históricamente, América Latina ha sido la región del presidencialismo desde sus orígenes republicanos, con la particularidad de que estos países tienden a establecer constituciones fuertemente presidencialistas que terminan estableciendo una especie de «hiperpresidencialismo», coadyuvando a la instauración de tendencias antidemocráticas como el autoritarismo (Acuña, 2015; Došek, 2018; García, 2002; Grijalva y Castro, 2020; Mejía, 2018; Rivera, 2011; Sagüés, 2016).

De este modo, la reelección presidencial en América Latina es un tema que por sí mismo se torna decisivo para dilucidar el futuro político de la región. Debido a que suele ser propuesta por líderes con tendencias caudillistas y populistas que quieren perpetuarse en el poder, promoviendo más el personalismo político que la institucionalidad democrática (Acuña, 2015; Mejía, 2018; Ortiz, 2018; Sagüés, 2016, Vélez, 2017). Con la peculiaridad de que actualmente este tipo de líderes tienden a instrumentalizar los principios, valores e instituciones democráticas para imponer sus proyectos políticos personales más que las vías de hecho. Todo lo cual, pone a prueba la hipótesis de que los sistemas electorales configuran la representación democrática del gobierno, y por tanto, el comportamiento del sistema político determinando las condiciones que propician o inhiben la gobernabilidad democrática.

La historia de la reelección presidencial en la región latinoamericana ha estado asociada con las causas que originan las crisis políticas que conllevan a la constante inestabilidad democrática. Esta situación ha generado consecuencias políticas que incluyen desde el típico conflicto entre poderes constituidos y destituciones parlamentarias de Presidentes hasta golpes de Estado y guerras civiles, con el acostumbrado corolario de las reformas constitucionales, tanto de derecho como de hecho, que suelen proponerse como solución institucional para preservar la democracia casi siempre de modo simbólico y sin tener como base un verdadero consenso político (García, 2002; Grijalva y Castro, 2020; Rivera, 2011; Sagüés, 2016).

Teniendo como contexto las crisis políticas casi permanentes generadas por la política presidencial de perpetuación en el poder, los países de la región se han caracterizado por su tendencia histórica a prohibir constitucionalmente la reelección presidencial, debido a que cuando se ha permitido se convierte en el medio para que una misma persona permanezca en el poder por décadas (Linz y Valenzuela, 1997; Nohlen et al, 2007; Rivera, 2011; Treminio, 2013). Sin embargo, en la

actual coyuntura política los países latinoamericanos todavía oscilan entre permitir o prohibir en sus constituciones la reelección presidencial, convirtiéndose en un tema crítico y decisivo tanto para el debate político y constitucional como para la estabilidad y la gobernabilidad democrática en la región.

Desde la perspectiva del presente artículo, se considera como obvio que la estabilidad institucional democrática no puede quedar ileso, sufriendo el constante impacto de las volátiles reformas constitucionales de la reelección presidencial, a las que estuvieron siendo sometidas las sociedades latinoamericanas en las dos últimas décadas. Por lo cual, se percibe que, a pesar de la coyuntura histórica y el contexto nacional, dichas reformas responden principalmente a los intereses electorales de los actores políticos más fuertes del momento, pues siempre manifiestan repercusiones estructurales sobre la legitimidad y eficiencia del sistema democrático a largo plazo (Acuña, 2015; Došek, 2018; García, 2002; Mejía, 2018; Vélez, 2017).

Metodológicamente se asume que la reelección presidencial se puede analizar desde dos perspectivas principales. La primera de tipo sistémico referida “a la legitimidad y eficiencia del sistema político”; y la segunda de tipo particularista relacionada “con los intereses de los actores del sistema” (Došek, 2018, p. 58). Sin embargo, este artículo se propone examinar especialmente las razones sistémicas que explican las reformas constitucionales para reglamentar la reelección presidencial en América Latina, mediante la revisión de la literatura politológica y constitucionalista más reciente sobre el tema. Por lo que la metodología principalmente usada para recopilar la información es el análisis documental.

De esta manera, para la ciencia política, y el constitucionalismo, el análisis de la situación actual de la reelección presidencial en América Latina, es primordial para comprobar si se trata de una confirmación política y constitucional de la institucionalidad democrática, o si se trata de “un acomodamiento de la legalidad a intereses estrictamente políticos partidistas” o personalistas, aumentando el “gran déficit de la legitimidad democrática” en la región (Mejía, 2018, p. 12). Y más en el actual contexto político latinoamericano, donde las excepcionales condiciones que favorecen el poder presidencial están permitiendo reformar constantemente los sistemas electorales en función de los intereses particulares más predominantes del momento.

Desde la Cumbre de las Américas celebrada en 2001, “se enfatizó la importancia de la relación entre democracia y desarrollo”, y la Carta Democrática Interamericana de 2001, “estableció como condición para integrarse a las organizaciones hemisféricas el respeto por los valores democráticos fundamentales” (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, prólogo, párr. 8). Dada la trascendencia de estos instrumentos internacionales, analizar la reelección presidencial es de suma importancia debido a que en América Latina, esta institución electoral impacta directamente el funcionamiento sistémico de la democracia, determinando su consolidación o fracaso en la actualidad, sobre todo frente al desafío que representan los liderazgos con tendencias autoritarias y deseos de perpetuarse en el poder que ven reforzadas sus intereses con la reelección. Por tanto, explorar el panorama contemporáneo de la reelección presidencial en países latinoamericanos permite visualizar con bases objetivas el futuro próximo de la democracia en la región.

Ingeniería constitucional y política comparada en América Latina

El interés por la estabilidad democrática como preocupación fundamental, ha conllevado a que la ciencia política se desarrolle en gran parte como una forma de conocimiento sobre la naturaleza y clasificación de los regímenes de gobierno democrático y sus opuestos (Blanco, 2017; Sartori, 1999). Sin embargo, “un tema de gran relevancia en ciencia política, sobre todo en política comparada,

es el de la democratización” (Shepsle, 2016. Prólogo, párr. 12). Y todo esto debido a que, desde la última década del siglo pasado, “la democracia ya no se ve retada por otras formas de gobierno alternativo para organizar la comunidad política” (Linz y Valenzuela, 1997, p. 12). No obstante, se le reclama a la ciencia política que debe ocuparse más del estudio de los “países con constituciones presidenciales” aunque sean “democracias inestables” o tiendan a ser “regímenes autoritarios”, centrando el análisis del “papel que juegan los factores institucionales” en la “crisis y quiebra de la democracia” (Linz y Valenzuela, 1997, p. 28).

De acuerdo con Duverger (1962), los “regímenes de gobierno” responden a “problemas principales” como establecer la forma de designar a “los individuos que recibirán la carga de y el poder para gobernar un Estado” (p. 116). Por tanto, los sistemas electorales resultan ser instituciones políticas fundamentales que configuran la gobernabilidad democrática.

Desde la ingeniería electoral y la política comparada siempre se han entendido que los sistemas electorales son una de las principales variables políticas que se deben estudiar, para comprender el comportamiento del sistema político y específicamente la gobernabilidad democrática (Diamond y Plattner, 1996; Linz, 1996; Nohlen et al, 2007). Dentro de esta perspectiva los sistemas electorales pueden estudiarse como variable independiente, para establecer “su efecto sobre la competencia política y los sistemas de partidos”; pero también pueden examinarse como “variable dependiente” para analizar “la política de las reformas electorales” (Došek, 2018, p. 60).

En relación a América Latina, “se podría pensar que las reformas de sistemas electorales, y de la reelección, en particular, son especiales y siguen una lógica más distributiva del poder (o que forman parte de un paquete que responde a una crisis del sistema”. Sin embargo, “el alto ritmo reformista en los sistemas electorales... evidencia... la ausencia de consenso sobre las reglas de juego” y que “algunos actores políticos no son capaces de anteponer los objetivos... del sistema a las metas particulares” (Došek, 2018, pp. 74-75).

En todos estos planteamientos lo que se sugiere realmente es un típico problema de «ingeniería constitucional» o mejor dicho “desde la perspectiva de la capacidad de gobierno de nuestras democracias” orientados por la pregunta general siguiente: “¿bajo qué condiciones pueden los sistemas de gobierno democráticos funcionar adecuada y eficazmente?” (Sartori, 1999, p. 83).

Sartori (1999, p. 84), plantea de un modo clásico que cuando la Constitución prevé una forma de gobierno democrático su eficiencia depende del sistema de partidos que lo apoyan, el cual, a su vez está configurado por el sistema electoral. Se pueden formular como premisas que: 1) una “constitución buena” es eficaz si está apoyada por un “buen sistema de partidos”; y 2) un “buen sistema de partidos” está configurado por el “sistema electoral”; por tanto, 3) si se tiene una “constitución buena”, un “buen sistema de partidos” y un “sistema electoral” adecuado, se cumplen con las condiciones que determinan la “capacidad de gobierno” para mantener la estabilidad democrática.

De modo más preciso, la estabilidad de cualquier sistema de gobierno democrático depende del “sistema de partidos” o mejor de “la base partidista del gobierno”, condición que puede ser configurada por el sistema electoral. Por tanto, la ingeniería constitucional debe responder a la siguiente pregunta: “¿hasta qué punto los sistemas electorales pueden producir el sistema de partidos apropiado, el sistema que cada una de nuestras formas de gobierno demanda?” (Sartori, 1999, p. 84).

Tomando en cuenta las premisas de la ingeniería constitucional propuesta por Sartori, “los sistemas presidenciales” pueden mantener la estabilidad democrática si se cumplen con “las condiciones óptimas” de tener “un gobierno unido (lo cual significa que las mayoría presidencial y

parlamentaria son las mismas), y un sistema de dos o de pocos partidos que sean relativamente sólidos (disciplinados) (Sartori, 1999, p. 83). En este razonamiento se establece como confirmación que el sistema de partidos puede fortalecer o debilitar a un Presidente, y no al contrario.

La perspectiva metodológica comparada de la reelección presidencial

Metodológicamente la presente investigación se apoya en la perspectiva comparada con el propósito de examinar sistémicamente la reelección presidencial contemporánea en América Latina, teniendo presente que en ciencia política es “posible hacer referencia a una pluralidad de diseños de investigación que se valen del método comparativo” (Rodríguez, 2011, p. 86). La reelección presidencial fue elegida como unidad de análisis basados en la observación de que en las dos primeras décadas del siglo XXI ha definido la agenda política y la reforma constitucional de los sistemas electorales nacionales de muchos países latinoamericanos, incidiendo en las relaciones entre los poderes del Estado para generar cambios institucionales que acentúan la naturaleza democrática o autoritaria de los regímenes presidenciales latinoamericanos.

Es válido aclarar que la reelección presidencial resulta idónea para ser comparada dada la homogeneidad funcional autoritaria a la que tiende el presidencialismo latinoamericano. Por lo cual, el criterio cualitativo para seleccionar el número de casos a ser comparado se basó en el sistema de “máximas semejanzas” comparando los diversos tipos de reelección presidencial en regímenes presidenciales que comparten características comunes (Pinto, 2010, p. 46). En la selección del número de casos se partió del criterio de que siempre es mejor comparar un número pequeño de casos, bajo el supuesto de que “la comparación permite descubrir relaciones empíricas entre variables” sin llegar a ser “un método de medida” (Rodríguez, 2011, pp. 86-87).

En función de estos criterios metodológicos, se realizó un estudio comparativo de un número no mayor de 20 países latinoamericanos en los que se han promovido reformas constitucionales (exitosas y fallidas) para la reelección presidencial durante el periodo 2000-2020, con el objetivo de identificar el tipo de reelección presidencial que se está imponiendo en América Latina como tendencia en lo que va del siglo XXI. De acuerdo con un modelo de investigación comparada centrado en analizar los tipos de reelección presidencial a nivel “nacional” (“comparación cross-national”), de carácter “sincrónico” (“simultaneidad de procesos”) y basados en la “la relevancia” que tiene el tema para los países de la región (Lucca y Pinillos, 2015, pp. 6-7, 18-19).

Dados estos fundamentos metodológicos se concibió un modelo de investigación conformado por las siguientes categorías de análisis: tipos de reelección presidencial (prohibida, alterna, inmediata e indefinida), presidencialismo latinoamericano (características sistémicas comunes) y resultados institucionales que producen (estabilidad democrática/accentuación del autoritarismo), durante el periodo 2000-2020. Bajo los supuestos de que la reelección prohibida aumenta la inestabilidad democrática y que la reelección indefinida aumenta el autoritarismo; mientras que la reelección inmediata y diferida constituyen una especie de punto de equilibrio que permite una mayor estabilidad democrática disminuyendo la tendencia hacia el autoritarismo inherente al régimen presidencial latinoamericano. Sin pretender establecer cuál es el tipo de reelección presidencial más idóneo para garantizar la estabilidad democrática en el presidencialismo regional.

En este modelo de investigación la interpretación de los datos recopilados documentalmente es producto de la interacción intelectual entre la perspectiva del autor basada en su conocimiento de la reelección presidencial configurada cultural e históricamente en Ecuador, la perspectiva que surge

de la confrontación e integración de las propuestas de autores especializados en la comparación de las instituciones del presidencialismo y el constitucionalismo en América Latina, y el comportamiento de los sistemas presidenciales de la región que se puede observar en la actualidad.

El procedimiento seguido en la presente investigación se estructuró en las siguientes fases:

1) Selección de la unidad de análisis. Esta fase partió de las inquietudes del investigador sobre el impacto de los sistemas electorales en la democracia, enfocándose en la reelección presidencial que conllevó a explorar la bibliografía comparatista y constitucionalista especializada sobre el tema y otros documentos, para examinar el concepto, las características, los tipos, las relaciones sistémicas e historia de esta institución electoral en el contexto del presidencialismo latinoamericano. Lo cual, permitió perfilar elementos teóricos, metodológicos y empíricos que generaban indicios de que había tendencias que se estaban manifestando en la actualidad y que se podían identificar.

2) Construcción de la unidad de análisis. Consistió en precisar teóricamente y metodológicamente la reelección presidencial como unidad de estudio con los contenidos de sus respectivas categorías de análisis. Culminando en el planteamiento del problema de la presente investigación, la elaboración del marco teórico y el diseño de investigación, y los instrumentos de recolección de datos.

3) Clasificación y cotejo de los datos recogidos. Consistió en categorizar y comparar la información recogida en fichas bibliográficas para describir y comprender con rigor comparativo el significado de los datos recogidos, relacionando coherentemente los contenidos teóricos y empíricos de los tipos de reelección presidencial en América Latina durante el periodo estudiado.

4) Análisis e interpretación de la información. Luego de hacer la revisión, clasificación y cotejo de la información documental recogida, esta fase radicó en identificar las relaciones entre los tipos de reelección presidencial que se están imponiendo en América Latina y la democracia durante el periodo 2000-2020. Culminando todo en la elaboración del presente informe sobre los resultados obtenidos.

Concepto y tipos de reelección presidencial en América Latina

Desde el punto de vista del derecho electoral la reelección se puede definir como:

El derecho de un ciudadano (y no de un partido) que ha sido elegido y ha ejercido una función pública con renovación periódica de postular y de ser elegido una segunda vez o indefinidamente para el mismo cargo (ejecutivo) o mandato (parlamentario) (Nohlen *et al*, 2007, p. 287).

Al lado de este concepto académico es importante referir el concepto de la Comisión de Venecia con el propósito de indicar las nuevas connotaciones que está adquiriendo la reelección presidencial como consecuencia de la nueva tendencia reeleccionista indefinida que ha intentado imponerse recientemente en América Latina, sobre todo para legitimar la reelección indefinida (Mejía, 2018; Sagüés, 2016; Tenorio, 2018).

En la actualidad la reelección indefinida adquiere especial relevancia porque se ha tratado de legitimar como un derecho humano mediante una interpretación literal del artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica, desde la cual, se interpreta que haber desempeñado la función presidencial no es una limitante para postularse a la reelección presidencial. Por tanto, esta norma internacional "permitiría las reelecciones indefinidas, como un derecho humano de quien así desee presentarse en los comicios" (Sagüés, 2016, p. 121).

La Comisión de Venecia entiende la reelección como “la posibilidad de ser elegido después de haber ocupado un cargo durante un periodo de gobierno, y que existe una relación entre la reelección y el derecho humano a postularse en elecciones, interpretado como parte del derecho de participación política”. Pero esta relación debe ser interpretada en función de la estructura constitucional de cada país, debido a que “las cláusulas que prohíben o limitan la reelección presidencial se incluyen en los capítulos constitucionales que se refieren la Institución de Presidencial y no en los capítulos sobre derechos y garantías” (Mejía, 2018, p. 85).

En la literatura politológica y constitucional sobre la reelección presidencial no hay uniformidad en los términos para hablar de sus tipos. Sin embargo, en la muy variada terminología que existe se percibe que hay significados semejantes y unívocos para referirse a cada tipo de reelección presidencial. Por lo cual, es necesario reducir el número de términos usados para referirse a las principales modalidades de reelección presidencial que se presentaron en la historia política y constitucional de América Latina.

De este modo, se pueden identificar 5 reglas constitucionales que definen la reelección presidencial en América Latina: 1) la “prohibición absoluta (nunca más la misma persona puede ser candidato)”; 2) la “reelección inmediata por una sola vez y cerrada (no puede volver a ser candidato)”; 3) la “reelección no inmediata, abierta o cerrada (intervalo: mandato intermedio o término fijo en años)”; 4) la “reelección inmediata por una sola vez y abierta (con posibilidad de ser candidato transcurrido cierto tiempo)”; y 5) la “reelección sin límites (indefinida)” (Serraferro, 2011. Citado por: Acuña, 2015, p. 77).

Con propósitos comparativos y en función del objetivo de la presente investigación, se pueden identificar y definir cuatro tipos principales de regulación constitucional de la reelección presidencial vigentes en la actualidad en Hispanoamérica: 1) la prohibición absoluta; 2) la reelección no inmediata o alterna; 3) la reelección inmediata; y 4) la reelección indefinida (Došek, 2018; Nohlen et al, 2007).

Así, la prohibición absoluta se puede definir como la negación constitucional de ser reelecto en cualquier caso. La reelección no inmediata o alterna se puede definir como un tipo de reelección presidencial “permitida” en la que se presentan dos modalidades, la primera en la que se deja “un intervalo o periodo presidencial en blanco” para tener el derecho a postularse y ser electo como Presidente nuevamente (Sagüés, 2016, p. 112); y la segunda en la que se permite, primero una reelección inmediata, y “luego de terminar el segundo periodo de mandato” se deja en blanco “por lo menos... un periodo” para postularse nuevamente con la posibilidad de reelección” (Acuña, 2015, p. 80). La reelección inmediata se puede definir como un tipo de reelección presidencial en la que se permite a un presidente en ejercicio, postularse de modo inmediato para el siguiente periodo, pero “con la restricción de que sea la única, sin opción alguna a una posterior reelección o elección con un periodo de prohibición de por medio” (Rivera, 2011, p. 14). La reelección indefinida, sería el tipo más permisivo ya que no impondría límites de ningún tipo al derecho humano de postularse en las elecciones al presidente en ejercicio.

Incluso hay quienes han identificado un nuevo tipo de reelección, nominada como “reelección conyugal”, que es una práctica surgida de la interacción entre la estrategia política y la racionalidad legal-constitucional, para burlar las normas que limitan la reelección presidencial, y se presenta cuando la esposa del presidente en ejercicio se postula en las elecciones presidenciales que siguen (Acuña, 2015; Tenorio, 2018).

El presidencialismo latinoamericano y la reelección presidencial en América Latina

Existen suficientes razones teóricas e históricas para pensar como algo lógico que el método de elección presidencial es primordial para garantizar la gobernabilidad democrática sobre la base de “la legitimidad del Presidente” y la “equidad de la representación política” de los partidos en el Congreso (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 20). Por tanto, la “tensión inherente al presidencialismo” entre “los poderes Ejecutivo y Legislativo”, “depende en parte de los métodos empleados para elegir al presidente y a los legisladores” (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 19).

Se sabe que “son muchos los efectos de los sistemas electorales en la gobernabilidad democrática. Siendo el principal que “el método electoral” para elegir al presidente influye en “la amplitud de su triunfo” determinando su legitimidad democrática (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 20). Así, aunque lo típico del presidencialismo es que las elecciones presidenciales y legislativas se hagan separadas, “los procesos electorales están evidentemente relacionados”, y más cuando dichas elecciones son simultáneas. De tal forma, que la elección popular directa del presidente más un método electoral adecuado, puede producir que el ganador también obtenga la mayoría parlamentaria (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 19). “Por definición, las elecciones presidenciales son comicios de ganador único que impulsan la creación de sistemas bipartidistas o la estructuración de amplias alianzas en sistemas multipartidistas” (Valenzuela, 1998, p. 53).

Asimismo, resulta lógico pensar que, si el método electoral permite al Presidente mantener su legitimidad popular y prolongar su permanencia en el Gobierno, se convierte en una institución clave que determina el funcionamiento sistémico de todas las instituciones democráticas. Incluyendo el sistema de partidos, su representación democrática en el Congreso, y “el apoyo” de este a las “iniciativas políticas” del “jefe del ejecutivo” (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 20). Sin embargo, históricamente se han establecido dos métodos principales de elección presidencial: la reelección y la prohibición de la reelección. Ambos métodos afectan de modos diferentes la gobernabilidad democrática en el contexto del presidencialismo, y sus efectos se hacen más complejos dependiendo de las circunstancias que definen cada contexto político nacional.

En general, se considera a la reelección presidencial de modo positivo, porque “promueve la rendición de cuentas del presidente a la ciudadanía, ya que el éxito dependerá de sus logros y de que pueda mantener la confianza de la opinión pública”, además de “que permite que el presidente conserve el apoyo del congreso por más tiempo” (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 20). Sin embargo, en “la historia política de muchos países de América Latina, la prohibición de la reelección ha sido considerada necesaria para impedir que los presidentes electos se perpetúen en el poder usando –o abusando– de su autoridad y de los recursos propios de su posición” (Payne, Zovatto, y Mateo, 2006, p. 20).

En el análisis de las “dimensiones institucionales” del presidencialismo, siempre se parte de que “es correcta la suposición de que los acuerdos institucionales configuran tanto directa como indirectamente todo el proceso el proceso político o el estilo de gobernar”. (Linz, 1996, p. 107). Así, “el tiempo que dura en el cargo y el número de veces que se puede reelegir” el presidente “son instituciones de valor incuestionables en las constituciones presidenciales”, porque “significan que el sistema político debe ser capaz de producir un dirigente capaz y popular” cada cierto periodo, y que el “capital político del presidente saliente... no puede perdurar más allá del fin de su mandato” (Linz, 1996, p. 117).

De acuerdo con Linz (1996), “del gobierno presidencial destacan dos cosas. La primera es el fuerte derecho del presidente a la legitimidad democrática, incluso plebiscitaria; la segunda es su plazo fijo en el cargo” (p. 104). Como consecuencia de estas características “las constituciones

presidenciales paradójicamente incorporan principios y supuestos contradictorios, como es el deseo de un ejecutivo fuerte y estable, y la desconfianza latente frente a la “personalización” de “ese mismo poder presidencial”. Por lo cual, “entre los bastiones constitucionales contra el poder arbitrario, el principal es la prohibición de la reelección” (p. 106).

De este modo, “la duración del mandato del presidente se convierte en un factor decisivo en los cálculos de todos los actores políticos, un hecho que... está cargado de consecuencias” paradójicas. Por eso, ocasionalmente aunque el “gobierno presidencial... favorece la personalización del poder, sus mecanismos legales” pueden producir “resultados opuestos” (Linz, 1996, p. 105). Es justamente en relación a los inconvenientes y paradojas institucionales que puede generar la rigidez del periodo de gobierno que la reelección presidencial, se ha convertido en un factor que históricamente ha determinado la estabilidad democrática en América Latina, bien sea porque potencia o porque debilita el poder presidencial.

Los presidencialismos en América Latina tienen como características generales que tienden a producir “inestabilidad política” y “bloqueo institucional”, debido a que constitucionalmente su estructura orgánica se origina de una “legitimidad dual o en competencia”, ya que tanto “el ejecutivo como el legislativo son elegidos por voto popular y formalmente no existe jerarquía entre los dos poderes”. Además, “los periodos de gobierno son rígidos y no gozan de flexibilidad y adaptación en momentos de crisis” (Valenzuela, 2008. Citado por: Acuña, 2015, p. 75).

Específicamente el presidencialismo latinoamericano se caracteriza por ser un “gobierno presidencial con Ejecutivo vigorizado” (García, 2002, p. 555). Por lo cual, el Presidente suele potenciar mucho más su poder político personal cuando logra apoyo popular mayoritario, pudiendo eludir con más facilidad el control jurídico y parlamentario en detrimento de la gobernabilidad democrática (Acuña, 2015; García, 2002; Mejía, 2018; Vélez, 2017).

Respecto del presidencialismo latinoamericano se observa que la prohibición o autorización de la reelección presidencial son mecanismos electorales que incide directamente en la regulación de su tendencia a fortalecer el liderazgo personal del Presidente, disminuyéndola o potenciándola. Por lo que, se suele decir que “en América Latina donde prevalecen los gobiernos presidenciales, se observan continuos cambios y alteraciones constitucionales en relación con el tema de la reelección (García, 2002, p. 552).

La reelección presidencial siempre ha sido un tema crítico para la política democrática. Debido a la tendencia del presidencialismo a “la personalización y concentración del poder”, la reelección presidencial representa a la vez una posible ventaja y un riesgo para la estabilidad democrática. La continuidad indefinida en el poder de “una misma persona y su entorno... podría traducirse en la supresión del principio de alternancia democrática y el debilitamiento de la competencia electoral” (Grijalba y Castro-Montero, 2020, p. 10).

América Latina ha demostrado históricamente los riesgos de autoritarismo que representan la personalización y concentración del poder que caracteriza al presidencialismo como forma de gobierno democrático (Grijalba y Castro-Montero, 2020). Por ello, la reelección presidencial siempre ha sido un tema crítico en el debate político de la región, ya que representa a la vez una posible ventaja y un riesgo cierto para la estabilidad democrática. Y la reelección indefinida “podría traducirse en la supresión del principio de alternancia democrática y el debilitamiento de la competencia electoral” como consecuencia de la continuidad indefinida de “la misma persona y su entorno en el poder” (Grijalba y Castro-Montero, 2020, p. 10).

La historia constitucional de la reelección presidencial en Hispanoamérica, ha oscilado entre la necesidad de limitarla o prohibirla para evitar el autoritarismo y el deseo de consagrarla como norma suprema. De este modo, “durante el siglo XIX e inicios del siglo XX... la constante manipulación de las reglas de elección dio lugar a gobiernos caudillistas y autoritarios. Como reacción a estos gobiernos autoritarios, desde 1950 hasta 1990” se impuso una “tendencia restrictiva de la reelección presidencial” mediante la “prohibición absoluta de la reelección y la reelección diferida”. Luego “a partir de mediados de los ochenta... la mayoría de los países estableció la reelección inmediata... y, desde 2009, en Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia se introdujo la reelección indefinida” (Grijalba y Castro-Montero, 2020, pp. 10-11).

Ecuador puede ser un ejemplo paradigmático sobre cómo el presidencialismo latinoamericano y la reelección presidencial impactan la estabilidad democrática. De acuerdo con Ortiz (2018), durante el periodo 1979-2006 “la democracia ecuatoriana se caracterizó por un permanente conflicto entre ejecutivo y legislativo, la debilidad del sistema de partidos y una serie de crisis institucionales que se resolvieron con la destitución inconstitucional... de tres presidentes”. Entre 2006 y 2017, esta democracia se definió por la implementación de la política de la “Revolución Ciudadana”, centrada en “un discurso contra las instituciones de la democracia representativa y la clase política tradicional” que pretendió la refundación del Estado convocando a una Asamblea Constituyente para que sancionara una nueva Constitución que refundaría el Estado. Y a partir de 2017 se ha caracterizado por “la reforma política que pretende reinstitucionalizar y democratizar al país y, por tanto” sumir “a la Revolución Ciudadana” (pp. 527-540).

De este modo, la Constitución ecuatoriana vigente desde 2008 se considera como resultado de la “estrategia de poder de la Revolución Ciudadana”, cuya “organización de los poderes” tiende a la “concentración de competencias en el Ejecutivo”. Por lo cual, contiene “rasgos estructurales” que “permiten y propician prácticas autoritarias y antidemocráticas en el proceso político del Ecuador”, que dan bases para decir que instauró un “sistema hiperpresidencial” de gobierno (Ortiz, 2018, pp. 527-529).

Según Ortiz (2018), el análisis de la estructura orgánica de la Constitución Ecuatoriana (CR) 2008, constata “el fortalecimiento desmesurado de la posición del Presidente de la República, en desmedro de las otras funciones del Estado, especialmente de la Función Legislativa y de la independencia de los jueces”, generándose así, un “desequilibrio de poderes” que podría tener como consecuencia “el vaciamiento de contenido democrático del sistema político”, al potenciar variables “extraconstitucionales” como un “estilo vertical de gobierno”, un “apoyo fuertemente plebiscitario del régimen y una clara mayoría en la Asamblea Nacional”. La fuerte posición constitucional del Presidente se evidencia en “el mayúsculo poder de veto, que le permite influir decisivamente en el procedimiento legislativo (CR, 2008, art. 138); la atribución de disolver la Asamblea Nacional y de dictar decretos de urgencia económica hasta que se instale el nuevo órgano legislativo (CR, 2008, art. 148); y la reelección indefinida (CR, 2008, arts. 114 y 144), introducida por la reforma constitucional de diciembre de 2015”.

Evolución de la reelección presidencial en América Latina durante el siglo XXI

La historia de la reelección presidencial en América Latina ha estado determinada por los vaivenes de las experiencias autoritarias y democráticas desde sus orígenes republicanos, siendo su núcleo principal regular el poder presidencial. Razón por la cual, en la tradición política de los países latinoamericanos en aras de mantener la democracia, se han ensayado diversas fórmulas constitucionales para regular la reelección presidencial demostrando técnicamente que no es fácil encontrar una solución satisfactoria en el péndulo de su aceptación o rechazo.

Tanto históricamente como en la actual coyuntura política que vive América Latina, la reelección presidencial se ha desarrollado entre dos posiciones totalmente opuestas que justifican más que explicar, las reformas constitucionales para sancionar sus reglas. Las cuales se pueden denominar preliminarmente como la tendencia legitimadora o permisiva y la tendencia prohibicionista (Rivera, 2011; Sagüés, 2016).

La tendencia legitimadora o permisiva suele alegar para apoyar la reelección presidencial tanto viejos como nuevos argumentos. Así, tradicionalmente ha sostenido que sin la reelección electoral, se privaría “al pueblo de un hombre que ha adquirido experiencia, derivando en una discontinuidad y cambios drásticos de política”, aparte de que un solo periodo estimularía “finalidades mercenarias” como la corrupción (Acuña, 2015, p. 76). Últimamente entre las razones que se alegan para aprobar la modalidad de reelección presidencial indefinida se encuentra el argumento de que se trata de un derecho humano garantizado por acuerdos internacionales.

La tendencia prohibicionista para rechazar la reelección presidencial alega razones que tienen que ver con “la historia de malos gobiernos” que “se explica por la concentración del poder en una figura central que se convierte en un líder autoritario” (Mejía, 2018, p. 16). De tal modo que, la reelección presidencial genera a favor del Presidente y en contra de la democracia: “el desequilibrio de poderes, las limitaciones democráticas, la concentración de poder en una sola persona, además de todas las ventajas” que tendría “sobre cualquier disputante en una contienda electoral: como mayor reconocimiento y visibilidad, acceso a los recursos del estado para su campaña, exposición continúa en los medios de comunicación entre otros” (Acuña, 2015, pp. 76-77). En este sentido, se teme que “la circunstancia de que el Presidente en ejercicio, ante la posibilidad de ser reelegido”, tenga “una natural tendencia” a favorecer “aspectos contingentes” más relacionados con “sus intereses y [a] adoptar medidas que le aseguren una votación favorable” que al “cumplimiento de su programa en interés del Estado”, además de estar en “una posición política privilegiada... como Jefe de Estado en un gobierno presidencialista” (García, 2002, p. 558).

Sobre la reelección como derecho humano, es importante resaltar la opinión de la Comisión de Venecia (20 de Marzo 2018, p. 18), que entiende que “la prohibición constitucional de la reelección no debe interpretarse a priori como una violación de” los “derechos políticos, dado que, si se reconociera la reelección como un derecho humano, esto implicaría que el contenido actual del derecho a la participación política es insuficiente para garantizar los intereses y expectativas legítimos”.

Tanto las tendencias como los principales tipos históricos de reelección presidencial se empiezan apreciar muy bien en las constituciones más antiguas de América Latina, como son la de Argentina vigente desde 1853 que “estableció originalmente la reelección presidencial pero no inmediata”, y la de México vigente desde 1917 que la prohibió por completo (Mejía, 2018, p. 115). La trascendencia histórica, política y constitucional de la reelección presidencial en América Latina, llega hasta el punto que en “1907 los cinco Estados centroamericanos... adoptaron una Convención Adicional al Tratado de Paz y Amistad... para el fortalecimiento, consolidación y la defensa común de la democracia en la región” en el que acordaron “realizar reformas constitucionales para prohibir la reelección del Presidente de la República” (Mejía, 2018, p. 11).

La historia constitucional de la reelección presidencial en América Latina, ha oscilado entre la necesidad de limitarla o prohibirla para evitar el autoritarismo y el deseo de consagrarla como norma suprema. De este modo, “durante el siglo XIX e inicios del siglo XX... la constante manipulación de las reglas de reelección dio lugar a gobiernos caudillistas y autoritarios. Como reacción a estos gobiernos autoritarios, desde 1950 hasta 1990” se impuso una “tendencia restrictiva de la reelección presidencial” mediante la “prohibición absoluta de la reelección y la reelección diferida”. Luego “a

partir de mediados de los ochenta... la mayoría de los países estableció la reelección inmediata... y, desde 2009, en Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia se introdujo la reelección indefinida" (Grijalba y Castro-Montero, 2020, pp. 10)

Con la democratización impulsada por el consenso entre partidos políticos en América Latina durante "los años 80, las constituciones de la región en su mayoría prohibieron la reelección presidencial porque tenían aun en la memoria las dictaduras donde algunos líderes en beneficio propio prolongaron su mandato en el tiempo". Por lo cual, se mantuvo como tendencia constitucional limitar la reelección presidencial, incluso prohibiéndola de modo inmediato (Acuña, 2015, pp. 76-77).

Desde 1991, a pesar de que las experiencias autoritarias no tenían mucho tiempo de haber pasado, la afluencia de cambios constitucionales experimentados desde esa fecha, han transformado la institucionalidad democrática centrándola cada vez más en el poder presidencial, desintegrando el sistema de partidos y su representación de la soberanía popular en el Congreso. Así, desde 1999 en la "región andina" las nuevas constituciones tienden a fortalecer "las prerrogativas" del "poder ejecutivo en detrimento de los otros poderes donde pudiera ubicarse la oposición –especialmente el legislativo–". Este fortalecimiento del poder ejecutivo se ve coronado con la "insistencia en establecer la reelección presidencial en el ordenamiento constitucional" (Acuña, 2015, p. 74).

Dadas las características generales y específicas del presidencialismo latinoamericano, estas consideraciones sobre la región Andina son extensibles a todo el contexto regional en la actualidad.

Y más si se llegan a cumplir las condiciones que han favorecido las propuestas legitimadoras y permisivas de la reelección presidencial aprobadas con rango constitucional exitosamente. En este sentido es importante señalar que "todos los casos de habilitación o restricción de la reelección presidencial" recientes, se constituyeron "en propuesta fundamental del gobierno de turno, que se caracterizaba por tener altos niveles de popularidad, modos de concentración del poder, y una coalición mayoritaria alrededor del líder, permitiendo así la modificación de la constitución en favor suyo" (Acuña, 2015, p. 85).

Siendo estas las circunstancias políticas que propician la aprobación constitucional de la reelección presidencial, es coherente pensar de modo general sobre ella y más sobre "la reelección indefinida" que "refuerza la tendencia hacia el liderazgo personalista y hegemónico inherente al presidencialismo y expone al sistema político al riesgo de una «dictadura democrática» o bien a un sistema autoritario a secas" (Zovatto, 2011. Citado por Acuña, 2015, p. 76). Incluso en Centroamérica actualmente a pesar de sus reformas a favor de la reelección presidencial, esta sigue siendo vista como instrumento para "la perpetuación de las clases gobernantes que abusan de su poder", y por tanto, como una amenaza para la estabilidad democrática regional, debido a los "antecedentes fuertes de regímenes dictatoriales, golpes de Estado y agudas crisis de violaciones graves de derechos humanos" recientes (Mejía, 2018, p. 15).

Las reformas a la reelección presidencial en América Latina de las dos últimas décadas, se están dando en un contexto general conformado por países que tienen en común constituciones presidencialistas, pero que constituyen de modo específico "diversos contextos institucionales" y políticos. Es decir, son "países tanto unitarios como federales, con diferentes niveles de inestabilidad y conflictos entre poderes formales, variada fuerza de las organizaciones partidistas e institucionalización de partidos y... distintos niveles de calidad de la democracia" (Došek, 2018, pp. 63-64).

Obviamente las circunstancias políticas particulares que predominan en este momento en cada país latinoamericano determinan la gobernabilidad democrática, centrada en la institución presidencial y el éxito de los intereses electorales del Presidente de turno, así como también el tipo de reforma que se imponga para aprobar o negar su reelección. Sin embargo, no se deja de observar que a pesar de las circunstancias particulares que predominan, también se está dando una sincronización de las elecciones presidenciales y de las subsecuentes reformas a la reelección presidencial en los países de la región. Lo cual, se puede explicar en principio por el comportamiento sistémico del presidencialismo latinoamericano en medio de las circunstancias particulares que definen cada coyuntura histórica nacional y regional.

En Latinoamérica contemporánea todas las reformas constitucionales terminan encaminándose y centrándose en torno a la reelección presidencial, determinando la estabilidad política y la viabilidad de la democracia. Hasta el punto que se puede decir que los “intentos de reformas estructurales a la Constitución, con tensiones y diferencias entre el legislativo y el ejecutivo... a lo que más apuntan” es “a reformar el sistema electoral que es por el cual se conserva el poder” (Vélez, 2017, p. 247). Así, se puede decir que en los sistemas electorales latinoamericanos la reelección presidencial se ha convertido en la cuestión de fondo, que origina y dirige el cambio constitucional, sin llegar nunca a acuerdos políticos consensuados, inclusivos y estables de largo plazo (Acuña, 2015; García, 2002; Mejía, 2018; Vélez, 2017).

La reelección presidencial se ha convertido en una cuestión tan volátil en América Latina, que en algunos países los mismos actores y fuerzas políticas que promovieron la reelección presidencial durante un periodo constitucional, suelen oponerse para el siguiente periodo (Mejía, 2018; Ortiz, 2018; Vélez, 2017). De este modo, en la actualidad “las dinámicas reeleccionistas en la región tienen como particularidad que... el mismo gobernante que promovió y expidió la nueva constitución, es quien plantea una nueva interpretación de la constitución sobre la reelección o la reforma para permitir la reelección inmediata” o la reelección indefinida (Acuña, 2015, p. 79).

La velocidad con la que están sucediendo las reformas a la reelección presidencial se puede apreciar en la Tabla 1. En la cual, se intenta representar un panorama de la evolución de esta institución electoral en América Latina entre 1999 y 2019. Así, a finales del siglo XX, se podían distinguir el predominio de dos tendencias principales en la mayoría de los países latinoamericanos, como son la reelección prohibida y la reelección no inmediata o alterna; mientras que la reelección inmediata la presentaban muy pocos países, y la reelección indefinida ninguno. Para el año 1999 se podía apreciar el establecimiento de tres tendencias principales del siguiente modo: 1) la reelección prohibida instituida en siete países (Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Honduras y Paraguay); 2) la reelección no inmediata o alterna instituida en ocho países (Bolivia, Chile, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, y Uruguay); y 3) La minoritaria reelección inmediata aprobada sólo en tres países (Argentina, Brasil y Venezuela) (Tenorio, 2018, pp. 53-55).

En muy breve tiempo apenas iniciando el siglo XXI, este panorama de la reelección presidencial empezó a cambiar. Se inició de este modo los constantes desplazamientos entre las principales tendencias de la reelección presidencial que se viviría en América Latina en lo que va de este siglo. Así, aunque se mantenía el predominio de la reelección prohibida se inició del desplazamiento hacia las tendencias legitimadoras y más permisivas (Ver: Tabla 1). De esta manera para el año 2002, se mantenían las tres tendencias principales del siguiente modo: 1) Empezó a disminuir el número de países que mantenía la reelección prohibida, permaneciendo dentro de esta tendencia seis países (Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Honduras y Paraguay); 2) se mantuvo el número de países con reelección no inmediata o alterna con ocho países (Bolivia,

Chile, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay; y 3) Aumentó el número de países que aprobaron la reelección inmediata a cuatro países (Argentina, Brasil, Perú, República Dominicana y Venezuela) (Tenorio, 2018, pp. 53-55; García, 2002, p. 552).

Tabla 1

Evolución de las modalidades de reelección presidencial en América Latina entre 1999 y 2020.

| Reelección Prohibida | Reelección no Inmediata o alterna | Reelección Inmediata | Reelección Indefinida |
|--|---|---|------------------------------|
| Año 1999 | | | |
| Colombia, Costa Rica Ecuador, Guatemala Honduras, México Paraguay | Bolivia, Chile El Salvador, Nicaragua Panamá, Perú R. Dominicana, Uruguay | Argentina, Brasil Venezuela | Ninguno |
| Año 2002 | | | |
| Colombia, Costa Rica Ecuador, Guatemala, México, Paraguay | Bolivia, Chile El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá R. Dominicana, Uruguay | Argentina, Brasil Perú, Venezuela | Ninguno |
| Año 2005 | | | |
| Guatemala, México, Honduras y Paraguay | Bolivia, Chile, Costarica Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá Uruguay | Argentina, Brasil Colombia R. Dominicana Venezuela | Ninguno |
| Año 2009 | | | |
| Ecuador, México, Paraguay | Bolivia, Costa Rica, Chile Guatemala, Honduras Perú, El Salvador, Panamá, R. Dominicana Uruguay | Argentina, Brasil, Colombia Ecuador, Nicaragua | Venezuela |
| Año 2014 | | | |
| México Paraguay | Costa Rica, Chile Guatemala, Honduras Perú, El Salvador Panamá, Uruguay | Argentina, Bolivia Brasil, Colombia Ecuador | Nicaragua Venezuela |
| Año 2015 | | | |
| Brasil Colombia México Paraguay | Costa Rica, Chile Guatemala, Perú El Salvador, Panamá Uruguay | Argentina, Bolivia Ecuador, R. Dominicana | Nicaragua Venezuela |

Año 2017

| | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|
| Brasil Colombia México Paraguay | Costa Rica, Chile Guatemala, Perú El Salvador, Panamá Uruguay | Argentina, Bolivia Honduras, R. Dominicana | Ecuador Nicaragua Venezuela |
|--|--|--|-----------------------------------|

Año 2018-2020

| | | | |
|--|--|---|------------------------|
| Brasil Colombia México Paraguay | Costa Rica, Chile Guatemala, Perú El Salvador, Panamá Uruguay | Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras R. Dominicana | Nicaragua Venezuela |
|--|--|---|------------------------|

Fuente: Elaboración propia. Los datos fueron tomados de Došek, 2018; García, 2002; Mejía, 2018; Payne, Zovatto y Mateo, 2006. Tenorio, 2018.

En muy poco tiempo el panorama de la reelección presidencial en América Latina volvió a cambiar casi por completo. De igual manera, luego de la enorme afluencia de elecciones presidenciales aquí sucedidas entre los años 2005 y 2006, surgió una tendencia presidencial reeleccionista desde Sudamérica que cuestionaba más fuertemente la prohibición y propugnaba con mayor intensidad la aprobación de la reelección presidencial. Así, para el año 2005 que las tendencias de la reelección habían cambiado del siguiente modo: 1) disminuyó drásticamente el número de países con reelección prohibida a cuatro (Guatemala, México, Honduras, y Paraguay); 2) se mantuvo en ocho el número de países con reelección no inmediata (Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, y Uruguay); y 3) aumentó a cinco el número de países que aprobaban la reelección inmediata (Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana y Venezuela).

Para el año 2009, el panorama de la reelección presidencial cambió drásticamente, del siguiente modo: 1) disminuyó a tres el número de países que mantenían la reelección prohibida (Ecuador, México y Paraguay); 2) aumentó a diez el número de países con reelección no inmediata o alterna (Bolivia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Perú, El Salvador, Panamá, República Dominicana y Uruguay); 3) se mantuvo en cinco el número de países que permitían la reelección inmediata (Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, y Nicaragua); y 4) resurgió la reelección indefinida con Venezuela a partir de 2007 (Ver: Tabla 1).

Para el año 2014 el panorama de la reelección presidencial estaba cambiando dramáticamente, pues el número de países que prohibían la reelección presidencial habían disminuido mucho en favor de la tendencia legitimadora y permisiva, mientras que se daba un crecimiento en la modalidad indefinida (Ver: Tabla 1). Así para este año, se podía observar la evolución de la reelección presidencial del siguiente modo: 1) disminuyó a dos el número de países que mantenían la reelección prohibida (México y Paraguay); 2) disminuyó a ocho el número de países con reelección no inmediata o alterna (Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Perú, El Salvador, Panamá y Uruguay); 3) se mantuvo en cinco el número de países que permitían la reelección inmediata (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador); y 4) aumentó a dos el número de países que aprobaban la reelección indefinida (Nicaragua y Venezuela) (Ver: Tabla 1).

Con el aumento de la reelección presidencial indefinida, parecía estar imponiéndose una tendencia laxamente permisiva de la reelección presidencial en América Latina. Sin embargo, entre 2014 y 2015 Colombia y Brasil aprobaron reformas constitucionales imponiendo "reglas

de reelección” de tipo “restrictivas” estableciendo la “imposibilidad de reelección; mientras que República Dominicana y Honduras continuaron con la tendencia de aprobar reglas “permisivas” aprobando la reelección inmediata. A pesar de las direcciones opuestas que representan estos casos, se observa que estas reformas “responden a intereses electorales de corto plazo de los actores políticos” y que “están ausentes las razones de eficiencia del sistema y consensos amplios para la aprobación de los cambios de los sistemas electorales” (Došek, 2018, pp. 57, 63).

Así, inmediatamente para el año 2015 el panorama de la reelección presidencial había vuelto a cambiar, dándose el desplazamiento de algunos países hacia la prohibición que incluso antes habían favorecido la tendencia legitimadora y permisiva. Sin embargo, se observa que el número de países dentro de la tendencia prohibicionista sigue siendo minoritario; y que el número de países dentro de la tendencia permisiva se mantiene, incrementándose más bien el desplazamiento de los países desde la modalidad de la reelección presidencial no inmediata hacia las modalidades inmediata e indefinida (Ver: Tabla 1).

De esta forma, para el año 2015 se podía apreciar que las tendencias de la reelección presidencial, habían cambiado del siguiente modo: 1) aumentó el número de países con reelección prohibida a cuatro (Brasil, Colombia, México, y Paraguay); 2) disminuyó a siete el número de países con reelección no inmediata (Costa Rica, Chile, Guatemala, Perú, El Salvador, Panamá, y Uruguay; 3) disminuyó cuatro el número de países con reelección inmediata (Argentina, Bolivia, Ecuador y República Dominicana); y 4) se mantuvo en dos el número de países con reelección indefinida (Venezuela y Nicaragua) (Ver: Tabla 1).

Sin pasar mucho tiempo para el año 2017, el panorama de la reelección presidencial volvió a cambiar, dándose desplazamientos de los países solamente dentro de la tendencia legitimadora o permisiva, desde la reelección inmediata hacia la reelección indefinida como fue el caso de Ecuador (Ver: Cuadro 1). Para el año 2017 se podía apreciar que las tendencias de regulación constitucional de la reelección presidencial, habían cambiado del siguiente modo: 1) se mantuvo en cuatro el número de países con reelección prohibida (Brasil, Colombia, México, y Paraguay); 2) se mantuvo en siete el número de países con reelección no inmediata (Costa Rica, Chile, Guatemala, Perú, El Salvador, Panamá, y Uruguay; 3) se mantuvo en cuatro el número de países con reelección inmediata (Argentina, Bolivia, Honduras, y República Dominicana); y 4) aumentó a tres el número de países con reelección indefinida (Venezuela, Nicaragua y Ecuador) (Ver: Tabla 1).

Inmediatamente para el año 2018, el panorama de la reelección presidencial volvió a cambiar, dándose un desplazamiento en reversa dentro de la tendencia legitimadora o permisiva, como fue el caso de Ecuador que se regresó de la reelección indefinida hacia la reelección inmediata (Ver: Tabla 1). De esta forma, para el año 2018 se podía apreciar que las tendencias de regulación constitucional de la reelección presidencial, habían cambiado del siguiente modo: 1) se mantuvo en cuatro el número de países con reelección presidencial prohibida (Brasil, Colombia, México, y Paraguay); 2) se mantuvo en siete el número de países con reelección no inmediata (Costa Rica, Chile, Guatemala, Perú, El Salvador, Panamá, y Uruguay); 3) aumentó a cinco el número de países con reelección inmediata: Argentina, Bolivia, Honduras, y República Dominicana; y 4) disminuyó el número de países con reelección indefinida (Venezuela y Nicaragua) (Ver: Tabla 1).

De este breve análisis de la evolución de la reelección presidencial en América Latina entre 1999 y 2020, se puede concluir que “la alta inestabilidad de esta regla muestra una ausencia del consenso sobre cuál es la solución correcta y cómo debería funcionar, y da cuenta, más bien, de que los gobernantes de turno la ajustan de acuerdo a sus necesidades y preferencia de cada momento” (Došek, 2018, p. 66). De este modo, a pesar del fuerte desplazamiento experimentado por los países latinoamericanos en lo que va de siglo, hacia las modalidades legitimadoras y más

permissivas de la reelección presidencial, se puede decir que la reelección indefinida está sufriendo un estancamiento y que la reelección prohibida sigue siendo vista como una opción para limitar el poder presidencial en el tiempo. Por su parte la reelección no inmediata es la modalidad que más países tienden a adoptar como en América Latina como institución electoral. Mientras que la reelección inmediata parece estar convirtiéndose en una modalidad que estaba siendo usada como tránsito para pasar a la indefinida, o devolverse la reelección prohibida.

Conclusiones

En la actualidad latinoamericana, la reelección presidencial se ha convertido en una institución decisiva para determinar la gobernabilidad democrática de la región. Pues el constante desplazamiento de los países latinoamericanos entre las distintas modalidades de reelección presidencial, la hace presentar a veces como causa de serias crisis políticas y en otras ocasiones como su solución. El temor a las “dictaduras democráticas” o simplemente dictaduras se ha revivido contemporáneamente debido a la fuerte tendencia reeleccionista que se viene imponiendo desde los inicios del siglo XXI. Sobre todo, con el resurgimiento de la reelección indefinida, que da la impresión de dejar prácticamente la estabilidad y permanencia democrática bajo la dependencia de la personalidad y cultura política del presidente de turno.

La modalidad de reelección presidencial se presenta en América Latina como el acuerdo institucional más decisivo para fortalecer o debilitar la institucionalidad democrática. Muchos gobiernos de la región durante este siglo independientemente de su tendencia ideológica, han contado con condiciones extraordinariamente óptimas para garantizar su capacidad de gobierno y por tanto la estabilidad democrática en sus países. Sin embargo, paradójicamente aprovechan dichas condiciones para producir desestabilización institucional y concentración de poder político y constitucional en el poder ejecutivo, dando matices de tendencias hacia el autoritarismo. Lo cual cuestiona de fondo la hipótesis de que dadas las condiciones óptimas el presidencialismo garantiza la estabilidad de la democracia. Y surge como hipótesis alternativa de que, dadas las condiciones óptimas del presidencialismo, el gobernante del país puede manipular la Constitución, el sistema electoral y el sistema de partidos para concentrar el poder político y legal en torno a la presidencia y desestabilizar la democracia.

La historia de la reelección presidencial en América Latina ha estado asociada con las causas que originan las crisis políticas que conllevan al constante cambio constitucional, sin permitir la gobernabilidad y estabilización de la democracia. La reelección presidencial en función de las circunstancias que definen cada contexto político nacional latinoamericano, determinan la gobernabilidad democrática en sus diversos aspectos, desde los incentivos para un buen gobierno, pasando por la colaboración y equilibrio de poderes, y hasta la propia viabilidad de la democracia en la región.

Las distintas fórmulas de reelección presidencial sancionadas constitucionalmente han afectado de modo diverso la estabilidad democrática en cada país de la región. La volatilidad de las reformas a la reelección presidencial en las dos primeras décadas del siglo XXI, llegaron al punto que se podía decir que las tendencias permisivas y restrictivas iban “cabeza a cabeza”, sin poder determinar cuál se va a imponer. Las consecuencias políticas e institucionales para la gobernabilidad democrática de esta situación, incluyen desde conflictos entre el ejecutivo y el legislativo, destituciones presidenciales por parte del Congreso y golpes de Estado, hasta la posibilidad de guerras civiles, y por su puesto las muy frecuentes reformas constitucionales de esta institución electoral.

Se percibe en la literatura sobre la reelección presidencial que esta representa el medio que permite o impide el fortalecimiento de la institución presidencial y la continuidad de proyectos políticos personalistas. De este modo, la reelección prohibida inhibe la continuidad de proyectos personalistas; mientras que la reelección indefinida, los incentiva potenciándolos en contra de la democracia. Sin embargo, la prohibición absoluta es una tendencia que tiende a disminuir en el futuro próximo de América Latina, debido a que los países de la región tienden a desplazarse hacia las tendencias legitimadoras y más permisivas. Igualmente, sucede con la reelección indefinida que después de tener un pronto despegue en este momento se encuentra estancada, observada con desconfianza por las posibilidades que representa de afectar negativamente la continuidad democrática.

Mientras que la modalidad de reelección inmediata o alterna parece contribuir más a la estabilidad democrática. En este sentido, se presenta como la tendencia más estable y mayoritaria en América Latina. Por lo tanto, esta parece ser la tendencia que seguirá imponiéndose en el futuro próximo, por lo cual, es lógico pensar que la viabilidad democrática de la región se verá favorecida por este tipo de reelección presidencial.

Finalmente, la reelección inmediata por su proximidad hacia el extremo de las tendencias legitimadoras y permisivas, se muestra como una modalidad de tránsito hacia la reelección indefinida. Por lo cual, se observan casos en los que, para evitar el continuismo de una determinada política presidencial, una vez que se ha llegado a la reelección inmediata se para a la reelección prohibida.

Referencias

- Acuña, F. (2015). ¿Presidentes desatados?: Reección presidencial y cambio institucional en el área andina. *Análisis Político*, (83), 73-87. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/51647/51510>
- Blanco, J. J. (2017). De la teoría de las formas de gobierno a la evolución del poder: léxico científico y complejidad en la ciencia política. *Papel Político*, 22(2), 395-425. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/21441>
- Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Informe sobre los límites a la reelección. Parte I – Presidentes, Estudio N° 908/2017, Comisión de Venecia, Estrasburgo, 20 de marzo de 2018.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial 449 de 20 octubre de 2008. Asamblea Nacional.
- Diamond, L., y Plattner, M. (Comp). (1996). El resurgimiento global de la democracia. México: UNAM. Recuperado de https://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/Los-peligros-del-presidencialismo_linz.pdf
- Došek, T. (2018). Reformas de reelección presidencial en América Latina en 2015: Estrategias de intereses electorales de las élites políticas. *Revista de Derecho Electoral*, 25, 57-82. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6273220>
- Duverger, M. (1962). *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Caracas-Barcelona, Venezuela-España: Ediciones Ariel S.A.
- García, A. (2002). Duración del mandato presidencial, reelección, y simultaneidad de elecciones presidencial y parlamentarias. *Ius et Praxis*, 8(1), 549-559. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28152627_Duracion_del_Mandato_Presidencial_Reeleccion_y_Simultaneidad_de_Elecciones_Presidencial_y_Parlamentarias

Cómo citar este artículo:

- González-Miranda, Diego René, & Uribe Correa, Beatriz Amparo. (2018). Proceso metodológico y construcción de un sistema categorial de una investigación sobre identidad organizacional. *Psicoperspectivas*, 17(3), 143-157. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas/vol17-issue3-fulltext-1349>
- Grijalva, A., y Castro-Montero, J. (2020). La reelección presidencial indefinida en Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia. *Estudios Constitucionales*, 18(1), pp. 9-49. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v18n1/0718-5200-estconst-18-01-9.pdf>
- Linz, J., y Valenzuela, A. (Comps.). (1997). *Las crisis del presidencialismo*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Lucca, J. y Pinillos, C. (2015). Decisiones metodológicas en la comparación de fenómenos políticos iberoamericanos. Salamanca, España: CLACSO. Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ib/20161220051300/pdf_1455.pdf
- Mejía, J. (Coord.). (2018). La reelección presidencial en Centroamérica: ¿Un derecho absoluto? Honduras: DIAKONIA. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38379.pdf>
- Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J., y Thompson, J. (Comp.). (2007). Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. México: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.
- Ortiz, R. (2018). Los problemas estructurales de la constitución ecuatoriana de 2008 y el hiperpresidencialismo autoritario. *Estudios Constitucionales*, 6(2), 527-566. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002018000200527
- Payne, J., Zovatto, D. y Mateo, M. (Edit.). (2006). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D.C., Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto para la Democracia y la Asistencia Social.
- Pinto Ocampo, Maria Teresa. (2010). Comparar es cuestión de método: enseñanza y producción de conocimiento comparado en la academia colombiana. *Análisis Político*, 23(68), 43-61. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052010000100003&lng=en&tlng=es
- Rivera, J. (2011). La reelección presidencial en el sistema constitucional boliviano. *Revista Boliviana de Derecho*, (12), 10-29. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4275/427539909002>
- Rodríguez Zoya, Leonardo G. (2011). El método comparado y la teoría de los sistemas complejos. Hacia la apertura de un diálogo interdisciplinario entre la ciencia política y las ciencias de la complejidad. *Reflexión Política*, 13(25), 78-92. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=110118897007>
- Sagüés, N. (2016). La constitución bajo tensión. Querétaro, México: Instituto de Estudios Constitucionales. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4754/33.pdf>
- Sartori, G. (1999). La ingeniería constitucional y sus límites. *Teoría y Realidad Constitucional*, 3, 79-88. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/6473/6194>

- Shepsle, K. (2016). *Analizar la política*. México D.F., México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Recuperado de https://www.academia.edu/33015388/Shepsle_Kenneth_A_2016_Analizar_la_Política_Comportamiento_Instituciones_y_Racionalidad_2a_edición_Traducción_de_Gilles_Serra_México_Ciudad_de_México_CIDE
- Tenorio, G. (2018). La reelección presidencial en México: argumentos a favor y en contra de su legislación. México: Partido Revolucionario Institucional. Recuperado de https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/44020/2/ab130d1d9ec7278c63ff9ed3887cdf60.pdf
- Tremínio, I. (2013). Las reformas a la reelección presidencial en América Latina. *Estudios Sociológicos*, 31(91), pp. 59-85. Recuperado de <http://www.redaluc.org/pdf/598/59830136003.pdf>
- Vélez, G. (2017). La reelección: No es opción para la democracia. Caso Colombia. En *Justicia*, 32, 243-258. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n32/0124-7441-just-32-00243.pdf>